



Congreso de
los Diputados

Dosieres

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación
Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

Fax 913 906 765

documentacion.secretaria@congreso.es

<https://intranet.congreso.es>

X Legislatura Nº 44 – Enero 2014

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

TRATADOS Y OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES

Proyecto de Ley de Tratados y otros Acuerdos Internacionales

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 72-1, de 5 de noviembre de 2013)

► [Tramitación parlamentaria](#)

PRESENTACIÓN

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 29 de octubre de 2013, resolvió encomendar la aprobación de este Proyecto de Ley con competencia legislativa plena a la Comisión de Asuntos Exteriores. Viene acompañado de los documentos siguientes:

[Memoria del análisis de impacto normativo](#)
[Dictamen del Consejo de Estado](#)

El Proyecto de Ley tiene como principal marco de referencia la [Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 23 de mayo de 1969](#), en vigor en España desde el 27 de enero de 1980, y la [Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales](#), de 21 de marzo de 1986, sobre la cual España prestó el consentimiento de obligarse el 24 de julio de 1990 y que aún no ha entrado en vigor.

Además de los [artículos 56, 63, 93-96 y 149 de la Constitución Española](#), en el ordenamiento jurídico español, la norma de referencia reguladora de los tratados es el [Decreto 801/1972](#), de 24 de marzo, sobre ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales, que el Proyecto de Ley deroga expresamente.

Desde el año 1972 se han venido produciendo notables cambios dentro de la comunidad internacional y en particular en materia de tratados, acuerdos y convenciones. Esta transformación del ámbito internacional repercute y tiene consecuencias en la práctica internacional de los Estados. El número de organizaciones internacionales se ha multiplicado y en algunos casos, como ocurre con la Unión Europea, con carácter supranacional. Esta complejidad del sistema convencional internacional, en donde se incluyen los condicionantes de nuestra Carta Magna y su repercusión en la organización territorial española, es lo que justifica una actualización del instrumento jurídico que regula la ordenación de la actividad del Estado en materia de tratados internacionales y otros acuerdos internacionales, que es el objetivo de este Proyecto de Ley.

Por razones de interés público y de seguridad jurídica, el **Consejo de Estado** ya emitió dos dictámenes, el [37.248](#) y el [37.068](#), de 19 de noviembre de 1971, cuando estaba en preparación el [Decreto 801/1972](#), antes mencionado. Y volvió a pronunciarse sobre el mismo tema mediante el [Dictamen núm. 47.392](#), de 21 de febrero de 1985, con ocasión del informe que emitió a propósito del Anteproyecto de Ley de tratados que se preparó en 1985 y que no llegó a

- PROYECTO DE LEY
- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE LEY
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
 - Legislación
 - Complementaria
- UNIÓN EUROPEA
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
 - Estados Unidos
 - Francia
 - Gran Bretaña
 - Italia
 - Portugal
- ESTUDIOS

NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los **textos completos** de los documentos citados.

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- Legislación
- Jurisprudencia
- Derecho comparado
- Documentación de la UE
- Documentación española
- Organismos internacionales
- Bibliografías
- Artículos de revista
- Noticias de prensa
- Consultas guiadas
- Difusión selectiva de la información
- Información sobre recursos y fuentes disponibles
- Consultas guiadas

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es

Dosieres

X Legislatura Nº 44 – Enero 2014

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

remitirse a las Cortes Generales.

El Proyecto de Ley se estructura en cinco títulos. Consta de la correspondiente Exposición de motivos, cincuenta y cinco artículos, cinco disposiciones adicionales, una derogatoria y cuatro finales. La denominación de los títulos es la siguiente:

Título I: Disposiciones Generales

Capítulo I: Objeto y definiciones (artículos 1 y 2)

[El artículo 2 se ocupa de las definiciones, que abarcan desde la a) hasta la u), en total veintidós]

Capítulo II: Competencias en materia de tratados y otros acuerdos internacionales (artículos 3 a 7)

Título II: De los Tratados Internacionales

Capítulo I: Representación internacional de España (artículos 8 a 10)

Capítulo II: Celebración de los Tratados Internacionales (artículos 11 a 23)

Capítulo III: Publicación y registro de los tratados internacionales (artículos 24 a 28)

Capítulo IV: Aplicación e interpretación de los tratados internacionales (artículos 29 a 37)

Capítulo V: Enmienda, Denuncia y Suspensión de los tratados internacionales (artículos 38 y 39)

Título III: De los Acuerdos Internacionales Administrativos (artículos 40 a 44)

Título IV: De los Acuerdos Internacionales No Normativos

Título V: De las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y Entidades Locales

Capítulo I: La participación de las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y Entidades Locales (artículos 51 a 53)

Capítulo II: Celebración de acuerdos internacionales administrativos y no normativos por las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y las Entidades Locales (artículos 54 a 55)

Las cinco disposiciones adicionales tratan, respectivamente, los siguientes temas:

- “Comunicación a otros sujetos de Derecho Internacional”
- “Régimen de la acción exterior de la Unión Europea”
- “Sometimientto al principio de estabilidad presupuestaria”
- “Contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado así como los Organismos Públicos dependientes de ella no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales”
- “Actos de aplicación de tratados internacionales para evitar la doble imposición y acuerdos sobre precios de transferencia”



Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

DOSIER RELACIONADO...

SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO
Proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado
(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 51-1, de 21 de junio de 2013)
▶ Transmisión parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 18 de junio de 2013, resolvió encomendar la aprobación de este Proyecto de Ley a la Comisión de Asuntos Exteriores, con competencia legislativa plena. Viene acompañado de los siguientes documentos:

- Memoria de estudio normativo
- Dictamen del Consejo de Estado

Como se indica en la propia Exposición de motivos, desde 1978 se ha producido un gran avance en el exterior para España, que conlleva a la consiguiente necesidad de coordinación para garantizar una armonizada convivencia entre la Acción Exterior y la dirección de la Política Exterior por parte del Gobierno. Según el párrafo II de esta Exposición de motivos, la propuesta legislativa se concibe como un instrumento flexible que se centra en cinco exigencias fundamentales: la afirmación y promoción de los valores e intereses de España, la consolidación y refuerzo de su credibilidad en el exterior, el fortalecimiento de su participación en el proceso de integración europeo y su articulación en la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, la coordinación con los países que integran la Comunidad Internacional de Naciones y, en cuanto a rigor, la garantía de una adecuada asistencia y protección a los españoles, junto con el apoyo a la ciudadanía española y a las empresas españolas en el exterior.

A partir de estas exigencias fundamentales, el Proyecto de Ley establece siete principios rectores de la Acción Exterior del Estado:

- ▶ Unidad de acción en el exterior
- ▶ Lealtad institucional y coordinación
- ▶ Planificadas
- ▶ Eficacia
- ▶ Eficacia y especialización
- ▶ Transparencia
- ▶ Servicio al interés general

PROYECTO DE LEY
DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE LEY

- LEGISLACIÓN
- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
- ESTUDIOS
- UNIÓN EUROPEA
- DOCUMENTACIÓN EXTRAUEDEA
- Francia
- Gran Bretaña
- Italia
- Países Bajos

NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los textos completos de los documentos citados.

¿Qué significa este símbolo?

EPUB es el estándar más reciente en la edición digital. Además, publicado online por el Ministerio de Asuntos Exteriores, de todo un dossier que incluye los textos completos de los documentos citados, la memoria de estudio normativo, el dictamen del Consejo de Estado, pudiendo consultar o descargar la versión completa de los documentos citados.

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación
Ampliación 1º - 2ª Planta
Tel. 913 906 511
Fax 913 906 765
documentacion@maec.mec.es
http://www.mec.es/maec

X Legislatura Nº 36 – Septiembre 2013

SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO Proyecto de Ley de la Acción y del Servicio Exterior del Estado

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 51-1, de 21 de junio de 2013)

Las **cuatro disposiciones finales** se ocupan del “Título competencial”, el “Registro de acuerdos internacionales no normativos”, del “Desarrollo normativo” y de la “Entrada en vigor”.

En cuanto a la **UNIÓN EUROPEA**, la Quinta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea está dedicada a la “**Acción Exterior de la Unión**” y en su Título V, denominado “Acuerdos Internacionales” (artículo 216), se hace referencia a la capacidad de la Unión para celebrar acuerdos con uno o varios terceros países u organizaciones internacionales.

Para la sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de cinco países, dos de ellos representantes del Derecho anglosajón: Estados Unidos y Gran Bretaña, además de Francia, Italia y Portugal. Todos ellos se rigen, para la elaboración de Tratados y Acuerdos Internacionales, por las Convenciones de Viena sobre el Derecho de los Tratados: la de **1969**, ya ratificada por España; y la **Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones internacionales o entre Organizaciones Internacionales**, de 1986, que aunque ha sido ratificada por España no ha entrado todavía en vigor.

La sección comienza con **Estados Unidos** y las referencias que aparecen en su **Constitución** a los tratados, concretamente en sus artículos I, II y III. Su regulación se encuentra en el apartado 112ª del Título I del *United States Code*, bajo el título **United States Treaties and Other International Agreements; contents; admissibility in evidence**. Para la ejecución de lo dispuesto en dicho apartado, se aprobó una disposición, publicada en el *Code of Federal Regulations*, sobre la coordinación en la elaboración y publicación de los tratados, **Coordination, Reporting and Publication of International Agreements**.

Finalmente, y como complemento a estas disposiciones, se incluye el capítulo IV del *Digest of United States Practice in International Law* bajo el título **Treaties and Other International Agreements**, en los que se habla del papel de los Estados en la elaboración de Tratados internacionales.

Francia dedica el Título VI de su **Constitución** a los tratados y acuerdos internacionales. Asimismo, el *Règlement de l'Assemblée Nationale* dedica también un capítulo, el XVI, a los **Traités et accords internationaux**. Este capítulo se complementa con el **artículo 91**, en el que se detallan los mecanismos de su tramitación. Finaliza el apartado de Francia con un breve pero interesante documento del *Conseil Constitutionnel*, **Le Droit international et la Constitution de 1958?**

En **Gran Bretaña**, la ley **Constitutional Reform Act 2010** dedica los artículos 20 a 25 a la ratificación de los tratados. Junto a estos artículos se han añadido también dos documentos del *Foreign & Commonwealth Office*. El primero de ellos, **Treaties and MOUs. Guidance on Practice and Procedures**, aborda la competencia para la firma de tratados, sus mecanismos de elaboración y ratificación, así como la diferencia entre los tratados y los *Memorandum of Understanding (MOU)*. El siguiente y último de los documentos, **UK Treaties: Guidance of treaties to which the UK is, or has been, a party** es un documento que incide, de forma muy resumida, en la tramitación de tratados, al tiempo que remite a su base de datos (**UK Treaties online**) que contiene todos

PARA SABER MÁS...

ESTADOS UNIDOS



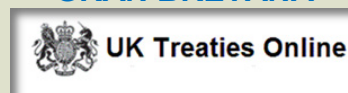
Treaty Affairs

FRANCIA



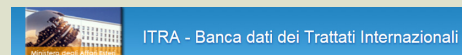
Base des Traités et Accords de la France

GRAN BRETAÑA



Uk Treaties online

ITALIA

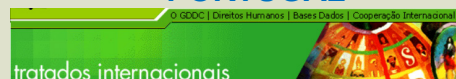


Banca dati dei trattati internazionali



Pubblicazione Documenti Diplomatici

PORTUGAL



Dosieres

X Legislatura Nº 44 – Enero 2014

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

los tratados de los que el Reino Unido es parte.

Se ha incluido también el documento *Treaties*, de la *House of Commons*, en el que se explica el papel del Parlamento en la aprobación de tratados.

El apartado dedicado a **Italia** se inicia también con los artículos de su *Costituzione* relacionados con el tema. Se incluye también la *Legge 12 febbraio 1974, n. 112*, que ratifica la Convención de Viena de 1969, y la *Legge 15 febbraio 1989, n. 91* por la que se ratificaba la Convención de Viena de 1986.

Cierra esta sección **Portugal**, cuya *Constitución*, si bien no dedica un apartado específico a los tratados y acuerdos internacionales, contiene bastantes referencias a lo largo del articulado a dicha materia, en lo que se refiere a competencias tanto de los Poderes del Estado como de las Regiones autónomas.

El *Regimento da Assembleia da República* dedica el Capítulo III de su Título IV a la tramitación de los tratados y acuerdos internacionales.

Se incluye finalmente el *Decreto do Presidente da República*, que ratifica la Convención de Viena de 1969 junto con la *Resolução da Assembleia da República* que aprueba dicha Convención.

Por último, en ESTUDIOS se han incluido cinco trabajos, cuyos títulos son: **La celebración de tratados internacionales por las regiones y comunidades belgas**, publicado en la *Revista vasca de administración pública en 1996*, y que se refiere a la reforma constitucional de 1993 que convirtió formalmente a Bélgica en un Estado federal; **Decreto ley, ley y tratado internacional: comentario a la STC 155/2005**, firmado por Fernando Santaolalla López y publicado en *Teoría y Realidad Constitucional (2006)*; **Estado, comunidades autónomas y acción exterior en el ordenamiento constitucional español**, de Francisco Fernández Segado, publicado en *Foro (2004)*; y **El poder exterior del Estado**, por Antonio Remiro Brotons, en *Documentación administrativa (1985)*.



Política Exterior y de Seguridad



ÍNDICE

Proyecto de Ley de Tratados y otros Acuerdos Internacionales




(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 72-1, de 5 de noviembre de 2013)

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley





- [Memoria del análisis de impacto normativo](#)
- [Dictamen del Consejo de Estado](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación

-  **Constitución española**
Artículos 56, 63.2, 93 a 96 y 149.1.3ª [incluye sinopsis]
-  **Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados**, de 23 de mayo 1969
-  **Decreto 801/1972**, de 24 de marzo, **sobre ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales**. [Norma derogada expresamente por el Proyecto de Ley]

Documentación complementaria

-  **Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales**, hecha en Viena el 21 de marzo de 1986. Aprobado sin modificaciones el 13 de junio de 1990. [Pendiente de su entrada en vigor]
-  Dictamen del Consejo de Estado núm. **37.068**, de **21 de julio de 1970**
-  Dictamen del Consejo de Estado núm. **37.248**, de **19 de noviembre de 1971**
-  Dictamen del Consejo de Estado núm. **47.392**, de **21 de febrero de 1985**



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Conde Pérez, Elena

La denuncia de los tratados : régimen en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados de 1969 y práctica estatal / Elena Conde Pérez . -- Madrid : Congreso de los Diputados, Departamento de Publicaciones, 2007 . -- 258 p.
CD 092031

Derecho internacional público / Víctor M.

Sánchez, director ; Ruth Abril Stoffels ... [et al.] . -- 3ª ed. . -- Barcelona : Huygens, 2012 . -- 476 p.
CD 102200

Pascual Vives, Francisco José

El derecho de los tratados en la jurisprudencia comunitaria / Francisco José Pascual Vives . -- Valencia : Tirant lo Blanch, 2009 . -- 369 p.
CD 098726


Pastor Ridruejo, José Antonio

Curso de derecho internacional público y organizaciones internacionales / José Antonio Pastor Ridruejo . -- 17ª ed. . -- Madrid : Tecnos, 2013 . -- 835 p.
CD 025057

Textos normativos de derecho internacional público / [recopilación] Nila Torres Ugena . -- 13ª ed. . -- Madrid : Civitas, 2012 . -- 2230 p.
CD 092479

➔ Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado [Leyes en tramitación](#) del Catálogo de la Biblioteca ([Catálogo](#) → [Enlaces bibliográficos](#) → [Leyes en tramitación](#))

UNIÓN EUROPEA




-  **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ⇒ Acción Exterior de la Unión** (artículos 205 a 222)

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA




Estados Unidos

-  **The Constitution of the United States.** (*Article I, Article II y Article III*)
-  **United States Treaties and Other International Agreements;** contents; admissibility in evidence - United States Code, 2012 edition
-  **International Agreements.** Part. 181: **Coordination, Reporting and Publication of International Agreements.** Code of Federal Regulations, 2013
-  **Digest of United States Practice in International Law.** Chapter 4: **Treaties and International Agreements.** International Law Institute, 2000

Francia

-  **Constitución de 4 de octubre de 1958.** Título VI: De los Tratados y Acuerdos internacionales
-  **Règlement de l'Assemblée Nationale.** Chapitre XVI: **Traités et accords internationaux,** juin 2012
-  **Le Droit International et la Constitution de 1958?** La Constitution en 20 questions: question nº 11. Conseil Constitutionnel, 13.11.2013

Gran Bretaña

-  **Constitutional Reform and Governance Act 2010.** Part 2: **Ratification of Treaties**
-  **Treaties.** Factsheet P 14. House of Commons Information Office, August 2010
-  **Treaties and MOUs:** Guidance on practice and procedures. Treaty Section, Legal Directorate. Foreign & Commonwealth Office, April 2000, Revised April 2012
-  **UK Treaties.** **Guidance to the treaties to which the UK is, or has been, a party.** Foreign & Commonwealth Office, 2013

DOSIERES X LEGISLATURA




Serie legislativa

1. **Financiación de los partidos políticos** (febrero 2012)
2. **Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera** (abril 2012)
3. **Reforma del mercado laboral** (abril 2012)
4. **Mediación en asuntos civiles y mercantiles** (abril 2012)
5. **Contratos de aprovechamiento** (mayo 2012)
6. **Fusiones y escisiones de sociedades de capital** (mayo 2012)
7. **Presupuestos Generales del Estado para el año 2012** (abril 2012)
8. **Comunicación audiovisual: Gestión de los canales públicos de televisión autonómica.** (Junio 2012)
9. **Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria.** (Junio 2012)
10. **Medidas urgentes en materia de medio ambiente.** (Junio 2012)
11. **Activos inmobiliarios del sector financiero.** (Julio 2012)
12. **Liberalización del comercio y de determinados servicios.** (Septiembre 2012)
13. **Prevención y lucha contra el fraude.** (Septiembre 2012)
14. **Modificación del Código Penal: lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Socvial.** (octubre 2012)
15. **Tasas de la Administración de Justicia y del Instituto Nnal. de Toxicología.** (Octubre 2012)
16. **Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.** (Octubre 2012)
17. **Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social** (Noviembre 2012)
18. **Flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas** (Noviembre 2012)
19. **Parque Nacional de las Cumbres de la Sierra de Guadarrama** (Noviembre 2012)
20. **Comisión Nacional de los mercados y la competencia** (Diciembre 2012)
21. **Protección y uso sostenible del litoral** (Diciembre 2012)
22. **Protección a los deudores hipotecarios** (Enero 2013)




SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL





Italia

-  **Costituzione** della Repubblica Italiana de 22 de diciembre de 1947 (*Artículos 10, 80, 87 y 117*)
-  Legge 12 febbraio 1974, n. 112. **Ratifica ed esecuzione della convenzione sul diritto dei trattati**, con annesso, adottata a Vienna il 23 maggio **1969**
-  Legge 15 febbraio 1989, n. 91. Ratifica ed esecuzione della convenzione sul **diritto dei trattati** conclusi tra Stati e organizzazioni internacionales o tra organizaciones internacionales, adottata a Vienna il 21 marzo **1986**

Portugal

-  **Constituição** da República Portuguesa, 2005 (*Artigos 8, 134, 135, 161, 197, 200, 227, 277, 278 e 279*)
-  **Regimento da Assembleia da República** nº 1/2007, de 20 de Agosto. **Aprovação de tratados e acordos** (*artigos 198-204*)
-  Decreto do Presidente da República nº 46/2003, de 7 de Agosto. É ratificada a **Convenção de Viena sobre o Direito dos Tratados**, feia em 23 de Maio de 1969, e respectivo anexo, aprobada, para adesão, pela Resolução da Assembleia da República nº 67/2003, de 7 de Agosto, em 29 de Maio de 2003

ESTUDIOS

-  **La celebración de tratados internacionales por las regiones y comunidades belgas** / Susana Beltrán García. En: *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 46 (1996)
-  **Decreto ley, ley y tratado internacional: comentario a la STC 155/2005, de 9 de junio** / Fernando Santaolalla López. En: *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 18 (2006)
-  **Estado, comunidades autónomas y acción exterior en el ordenamiento constitucional español** / Francisco Fernández Segado. En: *Foro, Nueva época*, núm. 00 (2004)
-  **El poder exterior del Estado** / Antonio Remiro Brotons. En: *Documentación administrativa*, núm. 205 (1985)

- 23. **Transportes terrestres** (Febrero 2013)
- 24. **Cuidado de los animales** (Marzo 2013)
- 25. **Prevención y control de la contaminación y residuos** (Marzo 2013)
- 26. **Funcionamiento de la cadena alimentaria** (Abril 2013)
- 27. **Cooperativas y entidades asociativas de carácter agroalimentario** (Abril 2013)
- 28. **Consejo General del Poder Judicial: renovación y reforma** (Mayo 2013)
- 29. **La salud del deportista y lucha contra el dopaje** (Mayo 2013)
- 30. **Apoyo al emprendedor y creación de empleo** (Abril 2013)
- 31. **Sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares** (Mayo 2013)
- 32. **Cajas de ahorros y fundaciones bancarias** (Julio 2013)
- 33. **Seguridad privada** (Agosto 2013)
- 34. **Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas** (Junio 2013)
- 35. **Mejora de la calidad educativa** (Junio 2013)
- 36. **Servicio Exterior del Estado** (Septiembre 2013)
- 37. **Apoyo a los emprendedores y su internacionalización** (Septiembre 2013)
- 38. **Autoridad independiente de responsabilidad fiscal** (Septiembre 2013)
- 39. **Telecomunicaciones** (Octubre 2013)
- 40. **La factura electrónica** (Octubre 2013)
- 43. **Racionalización y sostenibilidad de la administración local** (Octubre 2013)
- 48. **Sector eléctrico** (Noviembre 2013)
- 49. **Código Penal** (Noviembre 2013)
- 51. **Internacionalización de la economía española** (Diciembre 2013)
- 52. **Sistema de pensiones de la Seguridad Social** (Noviembre 2013)